

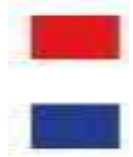


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN PREVIA

Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Dependencia Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Dictamen N.º: 17/2026

Fecha: 20 de Abril de 2026

VISTO:

La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación pública identificado como **ID 489135 Reparación y Mantenimiento de Maquinarias**, el cual no fue incluido dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el plazo reglamentario conforme a las normativas vigentes, y considerando las disposiciones de la **Resolución DNCP N.º 892/25**, que regula las directrices para la comunicación de procedimientos sin planificación;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022, toda contratación pública debe ser precedida de una planificación en el marco del PAC, el cual debe ser comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, por motivos excepcionales y debidamente justificados, la normativa permite la inclusión posterior de procedimientos en el PAC, acompañando el respectivo **dictamen justificativo** emitido por la Máxima Autoridad o el Director de Administración y Finanzas.

Que, en el presente caso, la falta de inclusión en el PAC del llamado identificado como **ID 489135 Reparación y Mantenimiento de Maquinarias**, obedeció a circunstancias **imprevisibles y extraordinarias** que afectaron el proceso normal de planificación, a saber:

1. **Modificación de prioridades institucionales:** Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, la institución se vio obligada a reasignar recursos y modificar sus prioridades operativas debido a situaciones de emergencia, y necesidades urgentes de la población, situación que se formalizó mediante notas y pedidos a la institución municipal.
2. **Restricciones presupuestarias iniciales,** que impidieron comprometer recursos sin certeza financiera. Recién tras la liberación y confirmación de partidas por parte del Ministerio de Hacienda se pudo contemplar la factibilidad de este procedimiento, siendo ya extemporáneo el plazo para su inclusión en el PAC.
3. **Emergencia operativa o necesidad impostergable:** El objeto del llamado en cuestión responde a una necesidad impostergable y operativa que surgió con

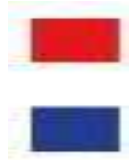


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

posterioridad al plazo de carga del PAC, siendo indispensable para garantizar la continuidad de los servicios institucionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

POR TANTO:

En virtud de lo expuesto, y con base en lo establecido en la Resolución DNCP N.º 892/25, este dictamen tiene por finalidad dar cumplimiento a las exigencias para la habilitación de procedimientos sin planificación previa, siendo responsabilidad exclusiva de esta entidad la veracidad e integridad del contenido aquí manifestado.

Es mi dictamen.




Lic. Florencio Cardozo Cene

LIC. FLORENCIO CARDOZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS